



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 830

REF.: REVOCACIÓN.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/11/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- Memorándum N°219, de fecha 13/11/2014, Director de Obras.
- Memorándum N°643, de fecha 13/11/2014, Alcaldesa Pamela Tapia Villarroel.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

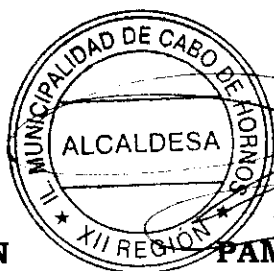
1° AUTORIZESE, A revocar licitación pública N°3704-115-LE14, Compra de mobiliario para biblioteca pública N°12, por error de digitación se subió al portal un menor valor de la Licitación, y corresponde un valor de \$ 10.400.000 (diez millones cuatrocientos mil pesos).

2° PROCEDASE, a realizar nuevo proceso de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE

LSP/CBC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-